

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
1115	85407	20/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES TERRESTRES LRJ LTDA.

RUT EMPRESA: 76023843-0

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA: LAMPA

DOMICILIO: PANAMERICANA NORTE

N°: 17920

FONO: 8684821

CIUDAD:

EMAIL @ soc.lrltda@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA EXCAVADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21

Tara ▶ 15.5

PBT ▶ 36.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ SAN BERNARDO

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ SAN BERNARDO

RUJA A RECORRER: 5 NORTE, C386, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 2070

Fecha Aprox. Viaje: 20/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.8 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 3.50

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.5

LARGO (mts): Plataforma ▶ 10.0 Carga ▶ 9.5 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ UH-9638 SemiRemolque ▶ JG-1006 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 5.5 9.5

TIPO DE EJES: (S) (D) (D) (D) (D)

PESOS X EJES: 5.5 14 17

N° DE RUEDAS: 2 8 8

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0 1.33 1.33

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.900). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE COORDINAR DÍA Y HORA PREVIAMENTE CON SOCIEDADES CONCESIONARIAS RESPECTIVAS PREVIO EL PASO POR RUTAS COMUNALES, DEBERA COORDINAR EL DESPLAZAMIENTO CON LAS MUNICIPALIDADES RESPECTIVAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/10/2010 FECHA HASTA ▶ 31/10/2010

COD_AUTENTIF: 3720101021-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030218095

Guillermo Pardo Obreque
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota
Firma Jefe Depto. Pesaje

Guillermo Pardo Obreque
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad (s)
Región de Arica y Parinacota
Firma Jefe Depto. Pesaje